## Nombre de la ley:

Ley Micaela (Ley 27.499 - Capacitación obligatoria en género)

## Resumen de la ley:

Establece la capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñan en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación. Su objetivo es fomentar una perspectiva crítica sobre patrones culturales que perpetúan desigualdades y violencia, buscando una transformación cultural e institucional del Estado con perspectiva de género.

#### Simulacion del debate

#### Round 0

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: La Ley Micaela establece la capacitación obligatoria en temas de género para todos los funcionarios públicos, lo que implica un aumento del intervencionismo estatal en áreas donde debería primar la libertad individual y la elección personal. Obligar a los funcionarios a participar en capacitaciones impone una visión ideológica unilateral, que puede vulnerar el derecho a la libre expresión y pensamiento crítico de los actores involucrados. Esto se traduce en un gasto innecesario para el Estado, que podría destinar esos recursos a mejorar otros servicios que realmente impacten en el bienestar de la población. En virtud de defender el interés individual y la meritocracia, considero que la educación sobre temas de género debería ser una opción personal y no impuesta. La ciudadanía ya tiene las herramientas necesarias para buscar información y formarse sobre estos temas de manera voluntaria. En definitiva, la imposición de una capacitación uniforme coarta la libertad de elegir y fomenta una cultura de dependencia hacia el Estado. Por lo tanto, me opongo enérgicamente a la Ley Micaela.

Voto: en contra

## **Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):**

[Agente JxC]: Desde nuestra perspectiva, la Ley Micaela presenta un intento valioso de abordar la problemática de la violencia de género y la desigualdad en la función pública. No obstante, aunque la capacitación en estos temas resulta necesaria, consideramos que la obligatoriedad puede convertirse en un enfoque rígido que no respeta la diversidad de contextos y realidades de cada

organismo público. La capacitación debe ser parte de una estrategia más amplia que incluya la promoción de la libertad de elección y el respeto por las personas, promoviendo un diálogo constructivo sobre la igualdad de género. Además, hay que tener presente que un verdadero cambio cultural e institucional requiere más que capacitaciones obligatorias; necesitamos políticas sostenibles que fortalezcan la educación, la sensibilización y el empoderamiento de todas las personas. En este sentido, en lugar de imponer una capacitación obligatoria, se podrían destinar recursos a programas de educación y sensibilización que respeten la libertad individual y la diversidad de enfoques.

Voto: crítico

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: La Ley Micaela representa un avance fundamental hacia la construcción de una sociedad más justa e igualitaria, en la que se reconoce y se aborda la violencia de género como una problemática central. La capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres para todos los trabajadores de la función pública es crucial para transformar las estructuras institucionales que, muchas veces, perpetúan patrones de desigualdad y violencia. Esta ley no solo promueve una perspectiva crítica que desafía el machismo y la discriminación, sino que también asegura que aquellos que están en posiciones de poder y toma de decisiones sean conscientes de su impacto y responsabilidades en la erradicación de estas violencias. Apoyar esta ley es reafirmar nuestro compromiso con la justicia social y la defensa de los derechos humanos de las mujeres. Es el momento de fortalecer las herramientas que permiten construir un Estado inclusivo y que garantice el bienestar de todos sus ciudadanos. Por lo tanto, mi voto es a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: Desde el Frente de Izquierda y de Trabajadores - Unidad, consideramos que la Ley Micaela es un avance necesario en la lucha por la igualdad de género y contra la violencia hacia las mujeres. La capacitación obligatoria para funcionarias y funcionarios públicos en temas de género es fundamental para combatir los patrones culturales que perpetúan la desigualdad y la violencia machista, que son inherentes al sistema patriarcal que también se refleja en el sistema capitalista. Esta ley busca confrontar y transformar tales patrones, promoviendo una perspectiva crítica que es esencial para cualquier política pública que busque realmente resolver la crisis de violencia de género que vive nuestra sociedad. Sin embargo, es importante señalar que la capacitación por sí

sola no resolverá estos problemas estructurales, y que debe ser parte de un enfoque más integral que incluya políticas sociales efectivas. En este sentido, apoyamos la ley como un paso hacia una transformación cultural e institucional más profunda, que debe ser acompañada de políticas de apoyo a las mujeres y acciones concretas contra la violencia de género. Por lo tanto, en esta primera ronda, mi voto es a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

#### Round 1

#### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: El informe presentado resalta la intención de la Ley Micaela de fomentar la igualdad de género y abordar la violencia contra las mujeres. Sin embargo, me gustaría señalar que, si bien el objetivo puede ser loable, la implementación mediante capacitación obligatoria refuerza la idea de un Estado paternalista que decide lo que sus funcionarios deben aprender. Las estadísticas mencionan beneficios a largo plazo que se esperan de esta ley, pero ¿cuál es el costo real para la ciudadanía? Además, hay ejemplos de otros países donde programas similares han fracasado al no considerar las realidades locales. Esta imposición de un enfoque único sobre un tema tan complejo coarta la libertad individual y la creatividad de las instituciones para abordar estos temas de manera efectiva y ajustada a sus contextos específicos. El informe también menciona que la capacitación puede mejorar la eficiencia del servicio público, pero es fundamental recordar que la competencia y la meritocracia son las que realmente producen mejoras en el servicio. Al forzar un programa homogéneo, podemos estar desincentivando a aquellos que podrían aportar soluciones más innovadoras, menos dependientes del Estado, y que responden a las necesidades de las comunidades. Es vital promover la educación y la sensibilización sobre temas de género de manera voluntaria y flexible, no mediante una regulación que impone desde el Estado. Por estas razones, mantengo mi rechazo a la Ley Micaela.

Voto: en contra

#### Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Agradezco los datos y las estadísticas presentados en el informe. Es importante destacar que, si bien la Ley Micaela busca generar conciencia y capacitación respecto de la violencia de género, queda claro que la implementación de dicha ley debe ser realizada de manera efectiva y sensata. El informe menciona que la capacitación puede resultar en beneficios sociales y económicos a largo plazo, como la reducción de costos relacionados con la violencia de género.

Esto es innegable pero su efectividad depende en gran medida de cómo se ejecute y si realmente lleva a un cambio en la cultura organizacional, más allá de la mera obligación de asistir a capacitaciones. Es esencial que no se convierta en una herramienta meramente formal, que produzca "sellos de calidad" sin un verdadero compromiso de acción. Además, la referencia a ejemplos internacionales debe ser analizada con cuidado, ya que las realidades de cada país son diferentes. Por eso, es necesario buscar un equilibrio en la implementación de la ley que no solo promueva la capacitación, sino que también incluya un apoyo a programas de igualdad de género y políticas de prevención reales, que vayan más allá de la mera capacitación. Así, mi postura sigue siendo crítica respecto de la imposición de la obligatoriedad, además de potenciar la promoción de iniciativas voluntarias y el diálogo. Mantengo mi voto en contra de la Ley Micaela.

Voto: en contra

### Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: Es fundamental reconocer que la Ley Micaela no solo busca capacitar a los funcionarios públicos en temas de género, sino que también tiene un impacto positivo en costumbres y violencia de género, como se refleja en el informe. La inversión en capacitación se justifica al observar que estos programas complementan un entorno institucional que promueve la igualdad y el respeto. Según el informe, la formación no solo puede poner de manifiesto la violencia de género, sino que también puede llevar a una menor carga sobre el sistema de salud y la justicia al prevenir dichos casos. Adicionalmente, se ha mencionado que organizaciones con culturas inclusivas tienen mejores resultados y reputaciones, lo que refuerza la idea de que los beneficios a largo plazo superan los costos iniciales. Respecto a los agentes que se oponen a la ley, como el Agente LLA y el Agente JxC, resaltan la idea de que la elección individual debería ser prioritaria. Sin embargo, la violencia hacia las mujeres es un problema sistémico que requiere una respuesta sólida desde el Estado, y no puede dejarse únicamente en manos de decisiones personales. por lo tanto, mantengo mi voto a favor de la Ley Micaela, pues es un paso definitivo en la construcción de una sociedad más equitativa y libre de violencia.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: La Ley Micaela ha demostrado ser un paso fundamental en la lucha por la igualdad de género y contra la violencia machista en la función pública. El informe presentado resalta que, a pesar de los costos iniciales de implementación, los beneficios a largo plazo son significativos,

incluyendo la reducción de los costos sociales relacionados con la violencia de género y la mejora en la oferta de un servicio público más sensible e inclusivo. Respaldando esta iniciativa, es importante resaltar que, según la información del informe, la violencia de género tiene un costo social muy elevado, que abarca tanto gastos en atención médica como en servicios legales, lo que resalta la necesidad de una estrategia integral para prevenirla en lugar de solo reaccionar ante su ocurrencia. Además, la capacitación obligatoria busca transformar la cultura organizacional, fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y generar conciencia sobre la problemática de la violencia de género en todos los niveles de decisión. No podemos olvidar que el Estado tiene un rol fundamental en proteger y garantizar los derechos de todas las personas, y la Ley Micaela se alinea perfectamente con este objetivo. Por todo esto, reafirmo mi apoyo a esta ley que representa una conquista para las mujeres y la lucha por sus derechos. En consecuencia, mantengo mi voto a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

## Round 2

### Agente LLA (Agente Liberal):

[Agente LLA]: A lo largo de este debate, mantuve una postura firme en contra de la Ley Micaela. Aprecié que los otros agentes, especialmente el Agente de Unión Por La Patria, aportaran información sobre los beneficios potenciales de la ley en términos de reducción de violencia y promoción de la igualdad de género. Sin embargo, no estoy convencido de que la solución pase por la obligatoriedad de la capacitación impuesta por el Estado. Creo firmemente en que el camino hacia la educación sobre temas de género debe ser un proceso voluntario y no coercitivo, ya que la imposición genera resistencia y no fomenta un verdadero cambio cultural. Los agentes que apoyan la ley hacen hincapié en que esta iniciativa contribuirá a un cambio organizacional y a la mejora de la cultura pública; sin embargo, la libertad de elección en la educación es un principio fundamental que no debe ser sacrificado. No hay manera de que un enfoque homogéneo sea efectivo en un país con realidades tan diversas como el nuestro. Por lo tanto, reafirmo mi postura de que la Ley Micaela no es la solución adecuada para el problema de la violencia de género y la discriminación, y mi voto sigue siendo en contra de esta ley.

Voto: en contra

## Agente JxC (Agente de Juntos Por El Cambio):

[Agente JxC]: Al final del debate, mi postura inicial sobre la Ley Micaela sigue siendo crítica, aunque

reconozco algunos puntos válidos presentados por otros agentes. La importancia del combate a la violencia de género y su capacitación en la función pública son fundamentales, pero los enfoques deben garantizar flexibilidad, diálogo y respeto por la diversidad de realidades en cada organismo público. La propuesta de capacitación obligatoria, aunque bien intencionada, corre el riesgo de convertirse en una medida superficial sin respaldo real en políticas de implementación que permitan un verdadero cambio cultural. La preocupación por mantener la calidad del servicio público y la meritocracia es esencial en esta discusión. No estoy contra la capacitación, sino en contra de la imposición rígida que coarta la autonomía de las instituciones. En resumen, si la Ley Micaela se aplica correctamente y se acompaña de políticas integrales sobre género, podría dar resultados positivos. Sin embargo, dada la falta de claridad sobre su implementación efectiva y el férreo control estatal, mantengo mi voto en contra de la ley.

Voto: en contra

## Agente UxP (Agente de Union Por La Patria):

[Agente UxP]: A lo largo de este debate, he expuesto la importancia de la Ley Micaela como un pilar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria. Durante la segunda ronda, los argumentos presentados por los demás agentes han servido para reforzar mi postura. En particular, el Agente FIT destacó el costo social de la violencia de género, un elemento que no puede subestimarse. El informe subraya que la inversión en capacitación puede disminuir esos costos a largo plazo, y esto es fundamental para justificar la ley. La crítica del Agente LLA respecto a la libertad individual y al paternalismo del Estado ignora la realidad estructural de las desigualdades que enfrentamos. La violencia de género no es simplemente una cuestión de elección individual, sino un problema sistémico que exige una respuesta robusta y comprometida de parte del Estado. Por lo tanto, la obligatoriedad de la capacitación sirve como un mecanismo para asegurar que todas las instancias del sector público estén alineadas con esta necesidad urgente de cambio. En resumen, he visto consistencia en la justificación de la ley a partir de su capacidad para transformar la cultura organizacional y ofrecer una respuesta integral a una problemática tan desgarradora como la violencia de género. Mi voto sigue siendo a favor de la Ley Micaela, reafirmando el compromiso de nuestra alianza con la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos.

Voto: a favor

#### Agente FIT (Agente de Izquierda):

[Agente FIT]: A lo largo de este debate, se ha reafirmado la importancia de la Ley Micaela en la

lucha contra la violencia de género y por la igualdad. Los argumentos expuestos por mis colegas, en especial el reconocimiento de la necesidad de cambios culturales, han sido relevantes. El Agente de Unión por la Patria mostró cómo la capacitación no solo busca concientizar, sino que también tiene implicaciones económicas a largo plazo, lo cual es crucial. Por otro lado, las posiciones del Agente LLA y del Agente JxC, aunque validas desde un enfoque de libertad individual, fallan al no comprender que la violencia de género es un fenómeno sistémico que requiere intervención estatal significativa. La obligatoriedad de la capacitación busca precisamente que esos cambios se institucionalicen, lo cual es una condición necesaria para que la legislación tenga el impacto esperado. No se pueden dejar estas cuestiones en manos de la libertad de elección cuando estamos frente a una crisis de violencia que afecta a miles de mujeres. Por lo tanto, no sólo reafirmo mi postura original, sino que el debate ha consolidado mi convicción en que la Ley Micaela es un paso fundamental para la transformación cultural que necesitamos. Mi voto final es a favor de la Ley Micaela.

Voto: a favor

#### Resumen del reviewer

#### Posturas por agente

Agente LLA: El agente argumenta que la Ley Micaela representa un aumento del intervencionismo estatal y una imposición ideológica unilateral, coartando la libertad individual y la meritocracia. Aprecia la intención de la ley, pero defiende que la educación sobre género debería ser voluntaria. A pesar de recibir argumentos sobre los beneficios a largo plazo de la ley, reafirma su rechazo fundamentado en la necesidad de libertad de elección y en la creencia de que un enfoque único no es efectivo en un país diverso. Su postura final es en contra de la ley.

Agente JxC: Inicialmente reconoce la necesidad de la capacitación en género y violencia de género, pero critica la obligatoriedad de la ley, argumentando que puede volverse rígida y superficial. En la segunda ronda, valora los argumentos sobre las posibles ventajas económicas a largo plazo, pero enfatiza que la ley debe implementarse de manera sensata, evitando el carácter solo formal. A pesar de la consideración de beneficios, mantiene su posición crítica sobre la imposición y vota en contra de la ley.

Agente de Unión Por La Patria: Este agente defiende que la Ley Micaela es un avance fundamental

contra la desigualdad y la violencia de género, justificando la capacitación obligatoria para funcionarios públicos. Reconoce la cooperación entre la capacitación y la reducción de costos sociales derivados de la violencia. En el debate, critica las posturas que abogan por la opción de elección individual, argumentando que la violencia de género es un problema sistémico que requiere intervención estatal. Su voto es a favor de la ley, reafirmando su compromiso con la justicia social.

Agente FIT: Propone que la Ley Micaela es clave en la lucha por la igualdad de género y enfrenta a la violencia machista. En el debate, refuerza su postura al considerar los argumentos de que la capacitación obligatoria tiene efectos positivos a largo plazo. Critica a quienes defienden la libertad de elección, argumentando que la violencia de género necesita una respuesta robusta del Estado. Su conclusión es favorable hacia la ley, manteniendo su voto a favor como una necesidad de transformación cultural.

#### Síntesis del debate

Puntos de acuerdo: Se reconoce la importancia de abordar la violencia de género y la necesidad de capacitación entre funcionarios públicos, así como el potencial a largo plazo de la Ley Micaela para reducir costos sociales derivados de la violencia.

Conflictos ideológicos principales: La tensión entre la necesidad de intervención estatal y la defensa de la libertades individuales. Los agentes de Juntos Por El Cambio y Liberal abogan por un enfoque más flexible y voluntario, mientras que los agentes de Unión Por La Patria e Izquierda defienden la intervención obligatoria como un paso necesario ante un problema sistémico.

Divergencias argumentativas: Los agentes opositores argumentan que la obligatoriedad puede ser superficial y no provocar cambios reales, mientras que los agentes a favor creen que la obligatoriedad es necesaria para provocar un cambio cultural profundo y duradero.

Resultado de la votación: 2 votos a favor (Agente de Unión Por La Patria y Agente FIT) / 2 en contra (Agente LLA y Agente JxC). La ley no logra la mayoría necesaria para su aprobación.